



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 31 de julio de 2013.

Número 92

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo 18, inciso a) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.....	2
DECRETO por el que se reforma la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.....	3
DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.....	4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo 18, inciso a) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 18, INCISO A) DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fecha 6 de noviembre “Conmemoración de la promulgación del Acta de Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo, en 1813” del artículo 18, inciso a) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para quedar como sigue:

Artículo 18.- ...

a) ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...
...
...
...

6 de noviembre:

Conmemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso de Anáhuac sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813.

...
...
...
...

b) ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de abril de 2013.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gomez**, Secretario.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de junio de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 6o. DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XII del artículo 6o de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- ...

I. a XI. ...

XII. Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de reinserción social del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos guarden.

En dicho diagnóstico deberán incluirse, además de las evaluaciones que la Comisión pondere, datos estadísticos sobre el número, las causas y efectos de los homicidios, así como de las riñas, motines, desórdenes, abusos y quejas documentadas que sucedan en las prisiones, centros de detención y retención federales y locales.

El diagnóstico se hará del conocimiento de las dependencias federales y locales competentes en la materia para que éstas elaboren, considerando las opiniones de la Comisión, las políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos;

XIII. a XVI. ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de abril de 2013.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Magdalena del Socorro Nuñez Monreal**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de junio de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 27.- La instancia respectiva deberá presentarse de forma oral, por escrito o por lenguaje de señas mexicanas y podrá formularse por cualquier medio de comunicación eléctrica, electrónica o telefónica y a través de mecanismos accesibles para personas con discapacidad. No se admitirán comunicaciones anónimas, por lo que toda queja o reclamación deberá ratificarse dentro de los tres días siguientes a su presentación, si el quejoso no se identifica y la suscribe en un primer momento.

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de abril de 2013.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Magdalena del Socorro Nuñez Monreal**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de junio de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 31 de julio de 2013.

Número 92

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4474.- Expediente Número 189/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4554.- Expediente Número 00381/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4475.- Expediente Número 01480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4555.- Expediente Número 00699/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4532.- Expediente Número 314/2013 relativo al Juicio Oral Mercantil.	3	EDICTO 4556.- Expediente Número 0633/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4533.- Expediente Número 504/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4557.- Expediente Número 313/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4534.- Expediente Número 00284/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 4558.- Expediente Número 00370/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4535.- Expediente Número 00094/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 4559.- Expediente Número 201/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4536.- Expediente Número 46/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	6	EDICTO 4560.- Expediente Número 00588/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4537.- Expediente Número 235/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4561.- Expediente Número 00798/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4538.- Expediente Número 00222/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 4562.- Expediente Número 00817/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4539.- Expediente Número 1140/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 4563.- Expediente Número 00835/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4543.- Expediente Número 00858/2013; al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4564.- Expediente 00111/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4544.- Expediente Número 00848/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4565.- Expediente Número 570/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4545.- Expediente Número 00660/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4566.- Expediente Número 00518/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4546.- Expediente Número 485/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4567.- Expediente Número 00606/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4547.- Expediente Número 00752/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4568.- Expediente Número 00367/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4548.- Expediente Número 00820/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4569.- Expediente Número 00673/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4549.- Expediente Número 00767/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4570.- Expediente Número 431/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4550.- Expediente Número 00781/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4571.- Expediente Número 00670/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4551.- Expediente Número 00791/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4572.- Expediente Número 00671/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4552.- Expediente Número 00683/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4573.- Expediente Número 00483/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4553.- Expediente Número 00631/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4574.- Convocatoria de Difatra Soluciones S.A. de C.V.	13
EDICTO 4575.- Expediente Número 1327/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 4576.- Expediente Número 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4577.- Expediente Número 00661/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4578.- Expediente Número 00105/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4579.- Expediente Número 00556/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4580.- Expediente Número 00027/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 4581.- Expediente Número 00943/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4582.- Expediente Número 01781/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4617.- Expediente Número 00304/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	16

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00189/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. FELIPE LEDESMA CORTEZ, en contra de la C. MARÍA NOHEMÍ LÓPEZ SOLÓRZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: ubicado en lote 21, manzana 167, calle Agua Marina, Zona 3, de la colonia Ampliación Arco Iris de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 64256, cuyos datos medidas y colindancias son las siguientes. AL NORESTE 14.20 m. con calle Agua Marina, AL SURESTE 24.60 m con lote 22, AL SUROESTE 8.50 m con lote 15, AL NOROESTE 6.20 m con lote 16, AL NORESTE 20.50 m con lote 20.

Para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de mayor circulación en el Estado, en los Estrados de este Juzgado, y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en esta ciudad, también se ordena dicha publicación en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$126,500.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$84,333.33 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$16,866.66 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4474.- Julio 23, 25 y 31.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 13 de junio de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio de dos

mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Efraín Flores García, en contra de MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y BENITO FUENTES MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con los siguientes datos: Finca Número 27019 de este municipio, consistente en bien inmueble que se describe como: terreno y construcción, ubicado en calle Cerro del Cubilete, número 214, del Fraccionamiento Ampliación Villarreal, de esta ciudad capital, con una superficie de 140.000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7:00 metros con calle Cerro del Cubilete; AL SUR en 7:00 metros con lote, 45; AL ESTE: en 20 metros con lote 39 y AL OESTE en 20 metros con lote 37, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N).

Y para su debida publicación convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- LIC. ARTURO ROBLES VÁZQUEZ.- Rúbrica.

4475.- Julio 23, 25 y 31.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

ENRIQUE BALDERAS HERNÁNDEZ Y
NANCY SELENE AGUILAR ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 314/2013 relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por la Lic. Perla Pacheco Montaña, en su calidad de apoderada legal de HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Del C. ENRIQUE BALDERAS HERNÁNDEZ, por sus propios derechos y en su carácter de parte acreditada, se reclama lo siguiente:

a).- Declaración judicial en el sentido de que ha quedado vencido en forma anticipada el Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, celebrado en fecha 31 treinta y uno de mayo de 2007 dos mil siete, en Victoria, Tamaulipas, mediante Escritura Pública Número 874 ochocientos setenta y cuatro, misma que me sirve como parte de los instrumentos base de esta acción, se formalizo ante la Fé del Licenciado Hernán de la Garza Tamez, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 294 doscientos noventa y cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial, y debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los datos: Sección Segunda,

Número 3122, Legajo 4-063, de fecha 11 de julio de 2007, celebrado entre mi poderdante HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, como parte acreditante y por otra parte el señor ENRIQUE BALDERAS HERNÁNDEZ, por su propio derecho como parte acreditada y su esposa la señora NANCY SELENE AGUILAR ROJAS, por su propio derechos como garante hipotecario, ante el incumplimiento de sus obligaciones de pago establecidas dentro del referido contrato, que constituye el documento base de la acción, que se acompaña a la presente demanda como ANEXO II.

B).- Se reclama como suerte principal, el pago de la cantidad de \$354,813.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Capital Vencido, según se desprende de la Certificación Contable realizada al día 14 catorce de julio de 2010 dos mil diez, la cual acompaña como ANEXO III expedida por el Contador Público facultado por mi representada Norma Lilia Morales Reyes, con número Cédula Profesional 3589894, expedida por la Secretaría de Educación Pública, de la Dirección General de Profesiones.

c).- Pago de la cantidad de \$17,047.64 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SIETE, PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de interese, ordinarios, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

d).- Pago de la cantidad de \$78.32 (SETENTA Y DOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) (sic), por concepto de Intereses Moratorios, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

e).- Pago de la cantidad de \$1,430.24 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Primas de Seguros, del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.

f).- Pago de la cantidad de \$24.65 (VEINTICUATRO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios Primas de Seguros, del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.

g).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta la total del mismo.

De la C. NANCY SELENE AGUILAR ROJAS, en su carácter de Garante Hipotecario.

h).- Le reclamo en su carácter de Garante Hipotecario del ahora demandado señor ENRIQUE BALDERAS HERNÁNDEZ, por su propio derecho como parte acreditada, y además se me autorice a que si la deudora antes mencionado, resulta condenada al pago de las cantidades antes referidas, y demás que le pudieran resultar durante todo el tiempo que dure el presente procedimiento, se proceda en la ejecución de la sentencia forzosa, ejecutar mediante una subasta pública en primer almoneda y/o si las circunstancias del caso así lo permiten, a la adjudicación directa de la garantía hipotecaria del bien inmueble que la parte garante hipotecario la señora NANCY SELENE AGUILAR ROJAS, a favor de mi representada mediante la Cláusula Décima Tercera, del documento base de la acción, para que con el producto del

mismo, se le pague todas aquellas cantidades liquidadas adeudadas.

i).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta la total del mismo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndose saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 05 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4532.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE ELEAZAR MEZA GUERRERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 504/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alejandro Torres Mansur y continuado por la Lic. Perla Pacheco Montañón, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$308,309.14 (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 14/100 M.N.), por concepto de suerte principal derivado del capital vencido.

B.- El pago de la cantidad de \$8,895.75 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados y que se generen hasta la total liquidación de la suerte principal.

C.- El pago de la cantidad de \$33.24 (TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados y que se generen hasta la total liquidación de la suerte principal.

D.- El pago de la cantidad de \$578.72 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) por concepto de prima de seguros vencidos y por vencerse.

E.- El pago de la cantidad de \$4.95 (CUATRO PESOS 95/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios derivados del incumplimiento de pago de las primas de seguro.

F.- El pago de la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisiones.

G.- El pago de la cantidad de \$75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA de comisiones.

H.- La prelación sobre el bien inmueble otorgado como garantía dentro del contrato fundatorio del presente libelo de demanda.- El derecho de mi representado de hacerse buena del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, por incumplimiento de la deuda, en relación a las obligaciones contraídas en el contrato base de la acción y la preferencia de pagarse al adeudo que se reclama y sus accesorios.

I.- La venta de la garantía para cubrir las obligaciones garantizadas con ella.

J.- Los gastos y costas que se generen por el trámite del presente Juicio.

Y por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil trece, se ordenó emplazar por edictos y publicar por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4533.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. JUANA VALENTE REYNA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero del mes de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00284/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. HERLINDA GARCÍA QUIROZ, en contra de la C. JUANA VALENTE REYNA, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que la suscrita he adquirido por prescripción adquisitiva operada en mi favor la propiedad del terreno y construcciones que sobre el he edificado ubicado en el lote número 11, de la manzana 116, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 metros con calle Fernando Montes de Oca, AL SURESTE: en 20.00 metros con lote 4, AL SUROESTE en 10.00 metros con lote 5 y AL NOROESTE: en 20.00 metros con lote 10 de esta ciudad, b).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la C. JUANA VALENTE REYNA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 90847, Legajo 1817 del Municipio de Reynosa, año 1990, c).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Entidad del inmueble materia del presente Juicio, d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiséis del mes de abril del año dos mil trece, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada JUANA VALENTE REYNA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del

Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4534.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. MARÍA GUADALUPE VITAL MARTÍNEZ Y JOSÉ ALEJANDRO SARAZÚA PÉREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de enero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00094/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. BERNARDO HERRERA ÁVILA, en contra de los C.C. MARÍA GUADALUPE VITAL MARTÍNEZ, JOSÉ ALEJANDRO SARAZÚA PÉREZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaración de que el suscrito he adquirido por prescripción adquisitiva operada en mi favor la propiedad del terreno y construcciones que sobre el he edificado ubicado en lote número 8, de la manzana 31, con una superficie de 160.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 20.00 metros con lote 7; AL SUR en 20.00 metros con lote 9; AL ESTE en 8.00 metros con calle Lázaro Cárdenas; y AL OESTE en 8.00 metros con lote 40 de esta ciudad.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la C. MARÍA GUADALUPE VITAL MARTÍNEZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 12977, Legajo 260 del municipio de Reynosa, año 1997.

c).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Entidad de la inmueble materia del presente Juicio.

d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiséis del mes de abril del año dos mil trece, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados, MARÍA GUADALUPE VITAL MARTÍNEZ, JOSÉ ALEJANDRO SARAZÚA PÉREZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4535.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

C. JOSEFINA GARCÍA GÁMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.
PRESENTE.

Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diez, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 46/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por SALVADOR MARES MARTÍNEZ, en contra de usted; ordenándose mediante auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, emplazarla a Juicio por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, fijándose además en la puerta de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el veinticinco de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Familiar, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

4536.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ALFREDO GÓMEZ SOTO Y
LAURA ISELA PEÑA MORALES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, radicó el Expediente Número 235/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ALFREDO GÓMEZ SOTO Y LAURA ISELA PEÑA MORALES por medio de edictos mediante proveído de fecha veinte de Junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4537.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

MARÍA DEL CARMEN BARRERA PARRA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha febrero veintiséis del año dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN JOSÉ SALINAS HERNÁNDEZ, en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN BARRERA PARRA, de quien reclama: a).- La disolución del vínculo matrimonial; así mismo por auto de fecha veinticinco de junio del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4538.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. BALTAZAR GUZMÁN GUERRA Y
MARÍA DEL CARMEN GUERRA MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de octubre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 1140/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. ALICIA PUGA PUGA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BALTAZAR GUZMÁN GUERRA Y MARÍA DEL CARMEN GUERRA MARTÍNEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha seis de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4539.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de julio de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2013; al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSUÉ MARTÍNEZ GARCÍA, denunciado por ALBERTO MARTÍNEZ CAVAZOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4543.- Julio 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de julio del año dos mil trece, el Expediente Número 00848/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señora MAURILIO SÁNCHEZ GAYTÁN, denunciado por la C. PURA VIRGINIA ALANÍS RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 03 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4544.- Julio 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO MEDELLÍN TOBAR, denunciado por PLUTARCO MEDELLÍN RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03/07/2013 09:37:40 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4545.- Julio 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de julio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil doce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 485/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO ROMERO RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4546.- Julio 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de junio del año dos mil, el Expediente Número 00752/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO RUBIO JIMÉNEZ, denunciado por los CC. LIDIA MEDINA VILLANUEVA, FERNANDO RUBIO MEDINA Y JULIA RUBIO MEDINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 03 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4547.- Julio 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil trece, el Expediente Número 00820/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor

GUADALUPE ABEL LÓPEZ PRUNEDA, denunciado por la C. ESTELA DÁVILA BRIONES VIUDA DE LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hare, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 03 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4548.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil trece, el Expediente Número 00767/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ SILVA VILLANUEVA Y TOMASA FLORES LUNA, denunciado por los CC. JORGE ARTURO SILVA FLORES Y GLORIA AMÉRICA SILVA FLORES, se ordenó dar publicidad a la anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 03 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4549.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de junio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00781/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA RODRÍGUEZ VILLALÓN, denunciado por los CC. RAFAELA ORALIA RODRÍGUEZ VILLALÓN Y MANUEL RODRÍGUEZ VILLALÓN por sus propios derechos y como apoderado de SEVERA RODRÍGUEZ VILLALÓN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de mayo 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4550.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de junio del año dos mil trece, el Expediente Número 00791/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUILLERMO RAMÍREZ AHUMADA, denunciado por el la C. REBECA CANTÚ SUSTAITA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por media de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 26 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4551.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00683/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO NIETO IBARRA, denunciado por ALMA ROSA MARTÍNEZ YÁÑEZ, JESÚS ALBERTO NIETO MARTÍNEZ, EMMA RUTH ELVIRA NIETO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4552.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho (18) de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO GARCÍA VELÁZQUEZ, denunciado por MARÍA LUZ ZÚÑIGA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4553.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA PÉREZ CERVANTES Y MODESTO CARTAGENA BENAVIDES denunciado por CLAUDIA CATALINA CARTAGENA PÉREZ, ALICIA ABIGAIL CARTAGENA PÉREZ, ISIDORO CARTAGENA PÉREZ, MARÍA DEL PILAR CARTAGENA PÉREZ, MODESTO EDUARDO CARTAGENA PÉREZ, SERGIO CARTAGENA PÉREZ, asignándosele el Número 00381/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los catorce días del mes de junio de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4554.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ VÁZQUEZ SALAZAR, denunciado por GENOVEVA GALLEGOS PORTALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4555.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0633/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO ZAPATA HERNÁNDEZ, denunciado por GAUDENCIA ESCOBAR DE ZAPATA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4556.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Cuatro (4) de abril del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 313/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRISCA EXIGA JUÁREZ, denunciado por el C. JOSÉ ANDRÉS ALANIZ EXIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4557.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00370/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CHÁVEZ CABRERA, denunciado por SEBASTIÁN VEGA CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de abril del 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4558.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (4) de marzo del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 201/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA CHÁVEZ ESTRADA, denunciado por el C. RODOLFO ALONSO LOPERENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para los que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo, número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de abril del 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4559.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00588/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO JOAQUÍN MARTÍNEZ NARVÁEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de junio del 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4560.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, julio 04 del 2013.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha julio dos del dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00798/2013,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR LÓPEZ GARCÍA, denunciado por ELEAZAR LÓPEZ CORTEZ Y MARIEL LÓPEZ CORTEZ, y la publicación del edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4561.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00817/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAMÓN GARCÍA CALDERÓN E IRMA ALICIA MEZA TREJO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio de 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4562.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00835/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GILBERTO SIERRA GARATE, denunciado por los CC. ZELICA OCHOA GUZMÁN, VIVIANO ALONSO SIERRA OCHOA, ZELICA OBDULIA SIERRA OCHOA, ROSARIO GENOVEVA SIERRA OCHOA, FRANCISCA ARACELY SIERRA OCHOA Y LUIS GILBERTO SIERRA OCHOA; ordenando el C. Juez de los autos, LIC. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 04 de julio 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4563.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de junio del año dos mil trece (2013), ordenó radicar el Expediente 00111/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO RAGA SAMUNDIO, denunciado por OFELIA RIUZ MORÍN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4564.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho (18) de junio del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 570/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ANDRADE PATINO, denunciado por el C. FRANCISCO ANDRADE MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4565.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTELA MARISCAL BERNAL, denunciado por FRANCISCO MARISCAL BERNAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4566.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ANDRÉS LLANOS CARRILLO Y/O ANDRÉS LLANOS CARRILLO, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES LLANOS GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4567.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA AVALOS INFANTE, denunciado por GUADALUPE ESTELA CONSTANTE AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de abril del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4568.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la cujus MARÍA DEL REFUGIO MURILLO ESCALANTE denunciado por el C. PAULINO RENDÓN COLMENERO, asignándosele el Número 00673/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 de junio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4569.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 431/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del C. PABLO RODRÍGUEZ CASTRO, denunciado por las CC. PIEDAD RODRÍGUEZ SALDAÑA Y EUSTOLIA RODRÍGUEZ SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4570.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MEZA ZAMORA E IGNACIA SALAZAR CHARLES, denunciado por JESÚS MEZA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04/07/2013 09:42:27 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4571.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de Julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID JOEL CHÁVEZ PÉREZ, denunciado por la C. ROSA MARÍA PLACIDA PÉREZ RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04/07/2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4572.- Julio 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIBEL TERESA CASTILLO PÉREZ.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO CASTILLO LÓPEZ, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES CASTILLO GÁMEZ, y se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de junio del año dos mil trece (2013)., en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (13) trece días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito de fecha del año en curso, signado por C. ANA KAREN MORENO HERRERA, visto su contenido y en atención a su petición, dentro del Expediente Número 00483/2012.- Como se pide y con fundamento en los artículos 67 fracción VI, en relación con los artículos 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles, hágase del conocimiento de la radicación de este Juicio mediante edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son el mercurio, "la verdad", "el Diario de Victoria", "el Grafico" y el "Expreso", a los presuntos herederos los C.C. JOSÉ NOÉ FAVELA HERRERA Y GRISELDA FAVELA HERRERA, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el criterio jurisprudencial de la novena época, sostenido por el Tribunal Colegiado de Circuito en la tesis aislada (civil) 111.2o.C.157C, que aparece en la página número 1919 del Tomo XXIX del mes de abril del dos mil nueve del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, bajo siguiente rubro.- Notifíquese.- Así la provee y firma el Licenciado José Ramón

Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de junio del año dos mil trece (2013), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece.- Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el Expediente Número 00483/2012; y como auto complementario al de fecha trece de junio del presente mes y año, se hace la aclaración que a quien se deberá notificarse por media de edicto es a la C. MARIBEL TERESA CASTILLO PÉREZ, y no como erróneamente se menciona en el auto antes mencionado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4 y 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.- Ciudad Victoria, Tamaulipas; a(19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Por recibido escrito presentado con fecha dieciocho del presente mes y año y documentos que acompaña al mismo, signado por el MA. DE LOS ÁNGELES CASTILLO GÁMEZ, como lo solicita téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO CASTILLO LÓPEZ con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en la dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción referida, dado que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de leyes.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00483/2012.- De conformidad con los dispuesto por los artículos 760 y 761 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento de la Beneficencia Pública la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Con apoyo en la dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son el mercurio, "la verdad", "el Diario de Victoria", "el Grafico" y el "Expreso", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Por lado y con fundamento en el artículo 127 párrafo segundo de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a este Juzgado si tienen registrados testamentos otorgados, por el C. ROGELIO CASTILLO LÓPEZ, y en su caso, la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó, así mismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte de país.- Por otra parte y con fundamento en

los artículos 68, fracción IV, 758 fracción III, Y 787 del Código de Procedimientos Civiles hágase del conocimientos de radicación de este Juicio mediante notificación personal a los presuntos herederos SARA PÉREZ BARRÓN, quien tiene su domicilio en calle pensamiento (26) esquina con Abasolo número 642, de la colonia Héroe de Nacozari, Código postal 87030 de esta Ciudad; JUAN CARLOS CASTILLO PÉREZ, quien tiene su domicilio en calle pensamiento (26) esquina con Abasolo número 642, de la colonia Héroe de Nacozari, Código Postal 87030 de esta ciudad; MARIBEL TERESA CASTILLO PÉREZ BARRÓN, quien tiene su domicilio en calle pensamiento (26) esquina con Abasolo número 642, de la colonia Héroe de Nacozari de esta ciudad; FRANCISCO ROGELIO CASTILLO GÁMEZ, quien tiene su domicilio en calle Ignacio Comonfort esquina con Guadalupe Puga, número 809 del Fraccionamiento Rincón de Tamatan de esta ciudad, RAMONA CASTILLO GÁMEZ, quien puede ser notificada en el departamento de Servicios a Palacio, ubicado en la planta baja del palacio de Gobierno del Estado, ubicado en la calle Juárez sin número, entre las calles Manuel Gonzales (15) y cinco de mayo (16) zona centro de esta ciudad; para que dentro del término de quince días contados a partir de la notificación, comparezcan a deducir derechos hereditarios.- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle Hermanos Vázquez número 725 entre Allende y Abasolo, zona centro de esta ciudad, Código Postal 87000, y autorizando para tal efecto y con todas las facultades del primer párrafo del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, a los Lics. José De Jesús Coronado Verastegui y Diana Magaly Coronado Trejo, es decir, se les autoriza para oír y recibir notificaciones en su nombre, a una o varias personas con capacidad legal, quienes que quedarán facultadas para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante.- Notifíquese personalmente a los C.C. SARA PÉREZ BARRÓN, JUAN CARLOS Y MARIBEL TERESA de apellidos CASTILLO PÉREZ, FRANCISCO ROGELIO Y RAMONA de apellidos CASTILLO GÁMEZ.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19/06/2013 09:42:27 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4573.- Julio 31.-1v.

**CONVOCATORIA
DIFATRA SOLUCIONES S.A. DE C.V.**

Julio 2013

SOCIO DE ESTA EMPRESA:

Informamos a usted, que en base al Capítulo III, artículo Octavo, Noveno y Décimo de nuestros Estatutos vigentes, se llevará a cabo la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Este próximo jueves 21 de agosto del presente año a las 9:00 hrs., en nuestro domicilio conocido, sito en José María Morelos y Pavón, número 743 altos, Zona Centro de esta ciudad.

En el entendido que de no contar con la presencia del quorum legal a la hora antes señalada, se levantara constancia y se convocara en segunda convocatoria a la asamblea.- Lo anterior bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quorum Legal
 - 2.- Lectura del Acta Anterior
 - 3.- Revocación de Poderes
 - 4.- Otorgamiento de Poderes
 - 5.- Renuncia del Administrador Único
 - 6.- Nombramiento de Nuevo Administrador Único
 - 7.- Propuesta para la Enajenación de Acciones del Señor VICENTE MACK VILLANUEVA, dando preferencia a los Socios (derecho del tanto).
 - 8.- Nombramiento de Delegado Especial.
 - 9.- Asuntos Generales
- Esperamos contar con su valiosa y puntual asistencia.

Contaremos con la presencia del Lic. Héctor Luis Tejeda Ramírez, Adscrito a la Notaria Publica Número 71, con ejercicio en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Administrador Único, C.P. VICENTE ALONSO TREJO.-
Rúbrica.

4574.- Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once días del mes de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1327/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, en su carácter de Apoderado de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 112353, lote de terreno urbano con superficie de 145 metros cuadrados, ubicado en esta ciudad en la colonia Las Fuentes Sección Aztlán, identificado como lote número 32 de la manzana 32 a de la calle Circuito Independencia número 231 y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros lineales con lote 31, AL SUR en 10.00 metros lineales con calle Circuito Independencia, AL ORIENTE 14.50 catorce metros cincuenta centímetros lineales con lote número 30 y AL PONIENTE 14.50 catorce metros cincuenta centímetros lineales con lote número 34; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 9505 Legajo 2-191 y en la Sección Segunda, Número 10834, Legajo 2-217 ambos de fecha veintiuno de mayo del dos mil siete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$850.000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

4575.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Iván José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ LUIS ORTA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 53, manzana 11, de la calle Rinconada del Chairel, Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, identificada como la casa marcada con el número oficial 258, con superficie de 60.00 m2, de terreno y 32.00 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 4.00 metros cuadrados, con calle Rinconada del Chairel Sur, AL SUR:- en 4.00 metros cuadrados con propiedad privada, AL ESTE:- en 15.00 metros cuadrados con área común, AL OESTE:- en 15.00 metros cuadrados con lote 52, muro medianero de por medio.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7832, Legajo 3-157, de fecha quince de junio de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$162,800.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4576.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00661/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Isidro Hernández Hernández, y continuado por el C. Licenciado Iván José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ALMA LETICIA HERNÁNDEZ CRUZ Y PEDRO DÍAZ OBREGÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sierra Miquihuana, número 51, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 60 de la manzana M-15, con superficie de terreno de 105.00 m2, y

una superficie de construcción de 57.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con lote número 03, AL SUR:- en 6.00 metros con calle Sierra Miqihuahua, AL ESTE:- en 17.50 metros con lote número 59, AL OESTE:- en 17.50 metros con lote número 61.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8416, Legajo 3-169 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura lega para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4577.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00105/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Isidro Hernández Hernández, y continuado por el C. Licenciado Iván José Campos Montalvo, apod. legal de INFONAVIT, en contra de BENITO ZEPEDA JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda marcada con el número 31 de la calle Margarita Hinojosa, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 40, de la manzana 16 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 17.50 metros con lote número 39, AL SUR:- en 17.50 metros con lote número 41, AL ESTE:- en 06.00 metros con calle Margaritas, AL OESTE:- en 06.00 metros con lote número 07.- El inmueble antes identificado, se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 62997, Legajo 1260 de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura lega para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4578.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montalvo, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de Junio de Dos Mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00556/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FILIBERTO AYALA BERNAL Y ZENaida ORTA AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Piscis, número 113, del Fraccionamiento Satélite, edificada sobre el lote 3 de la manzana 45, con superficie de terreno de 78.20 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 3-A, AL SUR, en 17.00 mts con lote 2-A, AL ESTE, en 4.60 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 4.60 mts con calle Piscis.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 69224, Legajo 1385 de fecha 25 de enero de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4579.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 00027/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Carlos Méndez Barrón, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de OMAR RENE ROLDAN OVIEDO Y MARÍA DEL CARMEN NÁJERA AUSTRÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en: Finca N° 24590 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; localización: calle Expropiación Petrolera lote 4 manzana A, Fraccionamiento Residencial Villa Alpina; superficie: 126.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 8.40 metros con calle Petroleros, AL SUR: 8.40 metros con lote 14; AL ESTE: 15.00 metros con lote 5 y privada calle Berriozábal: AL OESTE 15.00

metros con lote 3; con un valor comercial de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS ONCE HORAS (11:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4580.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00943/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARINA SERNA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Ignacio Allende, número 142, del Fraccionamiento "Hacienda La Lima" edificada sobre el lote 26 de la manzana 04, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.50 metros con calle Ignacio Allende, AL SUR:- en 6.50 metros con lote número 21 del condominio 19, AL ESTE:- en 12.00 metros con lote número 25, AL OESTE:- en 12.00 metros con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 927, Legajo 3-019 de fecha doce de febrero de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la finca número 92417 de fecha cuatro de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,100.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4581.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01781/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Olga Adela Pérez Olvera en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DALILA LÓPEZ RANGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sahara, número 23, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 32 de la manzana 17, con superficie de terreno de 112.00 m2 y con una superficie de construcción de 59.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 7.00 metros lineales con lote números 7 y 8, AL SUR:- en 7.00 metros lineales con calle Sahara, AL ESTE:- en 16.00 metros lineales con lote número 31, AL OESTE:- en 16.00 metros lineales con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1440, Legajo 3-029 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92346 de fecha uno de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4582.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

**MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
VILLA DE AGUAYO S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído del fecha diez de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00304/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. ROSALINDA CANTO VILLANUEVA, en su carácter de ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA BARRENACIÓN Y TUMBE CANTÚ, S.A. DE C.V. en contra de MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO S.A. DE C.V. y

FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1).- El pago de la cantidad de \$881,741.99 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo pendiente de pago de los trabajos relativos al contrato de obra celebrado entre MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V., Y/O FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ con mi representada BARRENACIÓN Y TUMBE CANTÚ, S.A. DE C.V., POR DE BARRENACIÓN Y TUMBE, necesarios para desarrollar los trabajos concernientes a la modernización consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias en la carretera San Luis Potosí-Cd. Victoria, Tramo Chihue-Cd. Victoria del kilómetro 692+000 al 694+000 (KM 92+000 AL KM 94+000) y de la carretera Miquihuana-San José del Llano del kilómetro 2+300 al kilómetro 7+200.

2).- El pago de intereses al tipo legal desde el momento de generar la obligación de pago hasta la reclamada incluyendo los intereses moratorios.

3).- El pago de gastos y costas que se produzcan por la sustanciación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4617.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-2v3.